



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: martes, 03 de Noviembre de 2020

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 5 DE GUADALAJARA

EDICTO SENTENCIA VERBAL 557/2018 GUADALAJARA 5 CORALHOMES

2826

EDICTO

D^ª CAROLINA VARAS GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.PRIMERA INSTANCIA N.5 de GUADALAJARA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de CORAL HOMES S.L.U. frente a IGNORADOS OCUPANTES CALLE DE LA FUENTE 18 3 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Antonio Blasco Alabadí, en nombre y representación de CORAL HOMES S.L.U., frente a los ignorados ocupantes del inmueble sito c/ La Fuente nº 18, puerta 3, pº b, de El Casar, provincia de Guadalajara, DECLARO haber lugar al desahucio por precario y CONDENO a los ignorados ocupantes de dicho inmueble, a desalojar el mismo, dejándolo libre y expedito a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuaran voluntariamente y lo solicita la parte demandante.

Se imponen las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.



Y encontrándose dicho demandado, IGNORADOS OCUPANTES CALLE DE LA FUENTE 18 3, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Guadalajara, a 29 de septiembre de 2020. El/La Letrado de la Administración de Justicia, Dña. Carolina Varas García